Tít.º de regidor de don Fernando Bravo

Recibí el original de donde se sacó este traslado y lo firmé. Don Fer.do Bravo y Villanueva

otra a firma de Su Mag.d e dicha su fecha en Madrid a veinte
de henero de mil seiscientos y treinta y tres
para la qual es una Real Zedula de mrd. del oficio de regimiento
de la ciudad por perpetuo que tenía en cabeza de don Juse
de Pesonçe la qual es del tenor siguiente

Don Phelipe por la gracia de Dios Rey de Castilla, de León,
de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Por-
tugal, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de
Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdova, de
Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarves, de Algecira, de
Gibraltar, de las islas de Canaria, de las Indias orientales
y occidentales, islas y tierra firme del mar océano,
archiduque de Austria, duque de Borgoña, de Bravante
y Milán, conde de Habspurg, de Flandes y de Tirol y Barcelona,
señor de Vizcaya y de Molina etc.ª Por quanto aviendo
se nos suplicado por parte de don Juse de Pesonça nuestro
regidor de la ciudad de Soria por su pet.on y renun.on hecha en
ella a siete de agosto del año pasado de seis.os y treinta y dos
que signada de ... de Mulatuela nuestro escrivano
en el nuestro consejo de la cámara fue presentada, fue-
semos servido de pasar el d(ic)ho off.º en vos don Fernando
Bravo y Villanueva nos acatando vuestra suficien-
cia y avilidad y los servicios que nos aveis hecho e
haremos que nos hareis, y por os hazer md. nuestra vo-
luntad es que agora y de aquí adelante para en toda
vuestra vida seais nuestro regidor de la d(ic)ha ciu(da)d
de Soria en lugar y por renunciaçión del d(ic)ho don Juse
de Pesonçe y que tengais el d(ic)ho oficio como lo él tenía
por juro de heredad con las preeminencias y gra-
cias contenidas y declaradas en una nuestra cédula dada
el diez y nueve de setiembre de seiscientos y
veinte y nueve por donde le hicimos la merced
al d(ic)ho don Juse de Pesonçe, la qual mandamos se entien-
da con vos y con las otras personas que adelante
subcedieren en el d(ic)ho off.º, y al concejo, justicia,
regidores, cavalleros, escuderos, oficiales
y hombres buenos de la d(ic)ha ciudad que luego que
con esta nuestra carta fueren requeridos juntos
en su ayuntam.to tomen de vos en persona el jura-
mento y solemnidad acostumbrado, el qual así echo
y no de otra manera os den la posesión del d(ic)ho oficio
y lo usen con vos en todo lo a él concerniente y os guar-
den y hagan guardar todas las onrras, gracias, mer-
cedes, franquezas, libertades, esenciones, pre-
eminencias, prerrogativas e inmunidades
y todas las otras cosas que por razón del d(ic)ho off.º
deveis aver y goçar y os deuen ser guardadas
y os recudan y hagan recudir con todos los de-
rechos y salarios a él anexos y pertenecientes